MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1843 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 207/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA DGR INTERNACIONAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID Nº 278.465.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID Nº 278.465, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./DG Nº 3853,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 207/2015,** suscripto con la "**EMPRESA DGR INTERNACIONAL S.R.L.**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID. Nº 278.465.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato ha sido ejecutado en un 100% equivalente a Gs. 222.310.000, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Dirección Biomédica, dependiente de esta Dirección General....De igual manera y considerando la importancia de los equipos biomédicos adjudicados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la Vigencia del Contrato en cuestión para una eventual ampliación en el monto del contrato...y en base a lo dispuesto en la Circular D.G.O.C. Nº 04/2015, es que solicitamos la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 207/2015, hasta el 30 de junio de 2016...".-***

Que, el **Contrato Nº 207/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 18 de Diciembre de 2015, la **"EMPRESA DGR INTERNACIONAL S.R.L.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 722,** de fecha 30 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 207/2015,** suscripto con la "**EMPRESA DGR INTERNACIONAL S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID. Nº 278.465,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1843 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 207/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA DGR INTERNACIONAL S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID Nº 278.465.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 30/12/15 Hora 10:00
Nº 150.496 Firma

SB/*LS*